

Buenas tardes a los miembros honorables del comité de la CEDAW y miembros de las ONGs participantes, de parte del Centro de Información Legal "Cubalex":

- 1- Cubalex acoge el informe estatal cuando reconoce que es débil aún la incorporación del enfoque de género en la legislación, pero insiste en la necesidad de una ley contra la violencia y la discriminación por motivos de género, que instituya en cada una de las provincias del país, refugios para las víctimas. En Cuba se necesitan estas instituciones porque las medidas cautelares contempladas en la ley penal cubana aseguran la presencia del acusado al proceso judicial, pero no protegen a las víctimas de una nueva agresión, en el sistema legal no existe la orden de restricción para los agresores, ni disposición emitida por el Tribunal Supremo a sus jueces, que pida severidad en casos de mujeres víctimas de violencia. El Estado, en su informe reconoce que en casos de mujeres víctima de violencia que denunciaron a su agresor, el maltrato no desapareció y en algunas se incrementaron los actos violentos luego de la denuncia.
- 2- Cubalex hace un llamado de alerta sobre las recientes reformas del Código Penal cubano que afectan a la mujer como denunciante y víctima de delito. Consideramos que su aplicación aumentaría la situación de impunidad frente a la violencia de género, la discriminación, abuso y agravio sexual. Los policías tienen la libertad de decidir entre imponer una multa o llevar el caso ante el tribunal. La víctima no es parte del proceso penal cubano y la reforma no prevé que se pueda recurrir la decisión del Policía. Las nuevas modificaciones de la Ley penal también dan a los uniformados la libertad de calificar legalmente un hecho como delito. También se violenta el derecho a ser oído por un juez, la presunción de inocencia y el derecho a la defensa. La falta de preparación académica y en especial, en materia de derechos humanos, de los agentes del orden, puede favorecer la impunidad y corrupción. Un error de calificación del delito, puede propiciar que un caso en cuestión, escape del requisito de aprobación del fiscal, si califica por ejemplo un delito de menos severo. Aprovechamos la oportunidad para solicitar al comité pida al Estado cubano una suspensión de la entrada en vigor de las nuevas modificaciones del Código Penal hasta tanto no informe sobre las consecuencias que pueden tener las mismas, en las mujeres.
- 3- A Cubalex le preocupa la violencia institucional contra las mujeres afrodescendientes, lesbianas, bisexuales y trans y por la libertad y seguridad personal de las mujeres disidentes, en especial de **Sonia Garro Alfonso**, mujer afrodescendiente, única Dama de Blanco en prisión desde el 18 de marzo de 2012, acusada de los delitos de Desorden Público y tentativa de Asesinato, sin aún celebrarse juicio ni petición fiscal. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos concedió medidas cautelares a favor de la Sra. Garro y recomendó al Gobierno cubano que diera información del proceso legal en su contra. Hasta la fecha no se ha cumplido. Según la Sra. Garro y sus familiares en varias ocasiones le han negado asistencia médica. Su seguridad personal se ha visto en riesgo dentro del reclusorio. Acorde a la ley cubana el término para un expediente investigativo es de 6 meses. ***Cubalex ruega al Comité pida información al Estado Cubano acerca de su proceso legal y solicite su inmediata liberación.***
- 4- Cubalex hace especial hincapié en la situación de múltiple discriminación que padecen en la práctica las mujeres afrodescendientes y las mujeres ***lesbianas bisexuales y trans***, e Insistimos en que la CEDAW, ***solicite al estado cubano información desagregada sobre la situación y condiciones de vida de estas mujeres e incorpore el enfoque de género al momento de diseñar sus políticas públicas***, tomando en cuenta las necesidades específicas de cada uno de estos grupos, adoptando una visión integral para tratar los aspectos que las afectan directamente y destine los recursos suficientes que permitan desactivar los prejuicios y estereotipos raciales, la lesbofobia y mejorar sus condiciones de vida.
- 5- Por ultimo Cubalex pide al Comité, solicite al Estado cubano la ratificación sin reservas del protocolo facultativo de la CEDAW.

Muchas Gracias.